

Ambato, Mayo 10 del 2018

Señor

Luis Joaquín Jeréz Aguilar

GERENTE GENERAL DE LA CIA. TRANSPORTES JERPAZSOL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

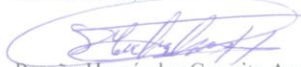
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, la señora **PROAÑO HERNADEZ CARMITA AMADA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número **180258275-7**, ha trasferido a favor del señor **ALTAMIRANO LOZADA HUGO WASHINGTON**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **180124675-0**, **MIL QUINIENTOS DIECISIETE (1517) ACCIONES** de la Compañía Transportes JERPAZSOL S.A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, transferencia que lo ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y utilidades que eventualmente se generaren en el presente año.

El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Transportes JERPAZSOL S.A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Proaño Hernández Carmita Amada

CEDENTE

c.c. 180258275-7



Altamirano Lozada Hugo Washington

CESIONARIO

c.c. 180124675-0

REPRESENTADO CON PODER GENERAL No.649/218

Por Gabriela Alexandra Reyes Proaño c.c. 180354445-9

Yo, Cesar Giovanni Reyes Proaño, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la Compañía Transportes JERPAZSOL S.A, en los términos que constan en este documentó. Ambato, 10 de mayo del 2018.



Cesar Giovanni Reyes Proaño

c.c. 180229220-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180258275-7**

PROAÑO HERNANDEZ CARMITA AMADA
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
CONSTANTINO FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1969-04-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
CESAR GIOVANNI REYES PROAÑO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROG. DE COMPUTADOR** **A1111A1111**

PROAÑO BRITO CESAR TEMISTOCLES
HERNANDEZ NUÑEZ GLORIA
AMBATO
2012-11-19
2022-11-19

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 051** **1802582757**
JUNTA No. CÉDULA
PROAÑO HERNANDEZ CARMITA AMADA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
AMBATO **ZONA:**
CANTÓN
CONSTANTINO FERNANDEZ
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180229220-8**

REYES PROAÑO CESAR GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
CONSTANTINO FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-01-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
CARMITA AMADA PROAÑO HERNANDEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL** **V4443H4442**

REYES CESAR SALOMON
PROAÑO BLANCA INES
AMBATO
2011-11-07
2021-11-07

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 099** **1802292209**
JUNTA No. CÉDULA
REYES PROAÑO CESAR GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES

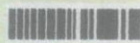
TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
AMBATO **ZONA:**
CANTÓN
CONSTANTINO FERNANDEZ
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO LOZADA
HUGO WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
CONSTANTINO FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA HUMBELINA
PROAÑO HERNANDEZ

N. 180124675-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA LUZ ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-20

00971303

Hugo W. Altamirano

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 054
NÚMERO

1801246750
CÉDULA

ALTAMIRANO LOZADA HUGO WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CONSTANTINO FERNANDEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS REFERENDUMS Y CONSULTAS

Presidente de la JRV

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

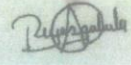
E382312142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PROAÑO CESAR GIOVANNI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO HERNANDEZ CARMITA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-03

DIRECTOR GENERAL HEAD OF REGISTRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 180354445-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES PROAÑO GABRIELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1997-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



  REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2015 

009 JUNTA No. 009 - 057 NÚMERO 1803544459 CÉDULA

REYES PROAÑO GABRIELA ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO CANTÓN ZONA:

ATAHUALPA / CHIPZALATA PARROQUIA





A4866398

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



A4866398



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A4866398 1801246750

ALTAMIRANO LOZADA
HUGO WASHINGTON

10 JUL/JUL 1956
AMBRATO, ECU
5 FEB/FEB 2014

5 FEB/FEB 2020



M



P<ECUALTAMIRANO<LOZADA<<HUGO<WASHINGTON<<<<<
A4866398<DECUS607105M20020531801246750<<<<<62



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 649 / 2018

Tomo . Página 649

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de abril de 2018, ante mi, JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HUGO WASHINGTON ALTAMIRANO LOZADA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1801246750, con domicilio en 417 JEFFERSON AVE DUNELLEN, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GABRIELA ALEXANDRA REYES PROAÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1803544459**, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en

toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; r) **Para que adquiera acciones y derechos en cooperativas o compañías de transportes, para que me represente con vos y voto, administre todos los derechos que como socio o accionista le corresponden, asista a sesiones, actos realizados, por las mismas, podrá además suscribir cualquier tipo de documentos inherentes a las en cooperativas o compañías de transportes, podrá cobrar las respectivas liquidaciones;** y, s) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante.** Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Hugo W. Altamirano
HUGO WASHINGTON ALTAMIRANO LOZADA

Jenny Patricia Gomez Salazar
JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 7 de abril de 2018.

Jenny Patricia Gomez Salazar
JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



